

NOTARIA VIGESIMA NOVENA



1	
2	DEL
3	CANTON QUITO
4
5	DESIGN DE PARTICIPACIONES EN En la ciudad de San
6	LA CIA. " TURBAL TURISMO GALA- Francisco de Quito,
7	PAGOS CIA. LTDA. " Capital de la Repú-
8	blica del Ecuador ,
9	OTORGADA POR : hoy día Veinte y -
10	ocho de e n e r o
11	SRA. SILVANA PACHECO BELTRAN Y OTRO de mil novecientos
12	noventa y cuatro ,
13	A FAVOR DE : ante mí, Doctor Ro-
14	drigo Salgado Val--
15	SR. CARLOS PACHECO BELTRAN dez , Notario Vigé-
16	simo Noveno del Can
17	CUANTIA : tón Quito , compare
18	cen: Los cónyuges -
19	\$ 100.000,00 señor Economista -
20	Eduardo Salas y señora Silvana Pacheco Beltrán, de esta
21	do civil casados ; el señor Rigoberto Pacheco Beltrán,
22	soltero ; y , el señor Carlos Pacheco Beltrán , casado,
23	todos por sus propios derechos . - Los comparecientes -
24	son mayores de edad , de nacionalidad ecuatoriana , do-
25	miciliados en esta ciudad de Quito , hábiles para con--
26	tratar y poder obligarse , a quienes de conocer doy fe,
27	y dicen que elevan a Escritura Pública la minuta que me
28	entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el si--

guiente : S E Ñ O R N O T A R I O : En el Registro de -

1 Escrituras Públicas a su cargo , sírvase insertar una de

2 Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía

3 " TURGAL TURISMO GALAPAGOS CI. LTDA. " , al tenor de las

4 siguientes cláusulas : P R I M E R A . - COMPARECIENTES.

5 Se presentan al otorgamiento de la presente escritura , -

6 por una parte la señora Silvana Pacheco Beltrán debidamen

7 te autorizada por su esposo Economista Eduardo Salas quien

8 también comparece para este efecto y Rigoberto Pacheco -

9 Beltrán , en calidad de Cedentes y por otra parte el se-

10 ñor Carlos Pacheco Beltrán en calidad de Cesionario . -

11 Los comparecientes son mayores de edad , de nacionalidad

12 ecuatoriana , de estado civil casada la primera , solte-

13 ro el segundo y casado el tercero , domiciliados en la -

14 ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse . -

15 S E G U N D A . - ANTECEDENTES . - a) La compañía " TUR-

16 GAL TURIMOS GALAPAGOS CIA. LTDA. , se constituyó el vein

17 te y tres de mayo de mil novecientos ochenta y seis me--

18 diante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo-

19 Tercero del cantón Quito , Doctor Miguel Altamirano Are-

20 llano , fue inscrita en el Registro Mercantil de este -

21 mismo cantón , el siete de agosto de mil novecientos -

22 ochenta y seis . - b) Ante el Notario del cantón Quito,

23 Doctor Juan del Pozo el veinte y cuatro de marzo de mil

24 novecientos ochenta y siete , se realiza una escritura-

25 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , la misma

26 que fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte y -

27 ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho .-

28



1 c) Ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito , -
2
3 Doctor Rodrigo Salgado Valdez , el trece de julio de -
4 mil novecientos noventa y dos , se realiza una escritura
5 de transferencia de participaciones . Se tomó nota al -
6 margen de la escritura de constitución en el Registro -
7 Mercantil el veinte y nueve de julio de mil novecientos-
8 noventa y dos . d) La Junta General Universal de Socios-
9 de veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro ,
10 resolvió por unanimidad autorizar a la señora Silvana -
11 Pacheco Beltrán y Rigoberto Pacheco Beltrán , para que-
12 transfirieran cada uno de ellos cincuenta participaciones
13 de Un mil sucres cada una a favor del señor Carlos Pache-
14 co Beltrán , según consta en la referida acta que se ad-
15 junta como habilitante . T E R C E R A . - OTORGAMIENTO
16 DE LA ESCRITURA . - Con los antecedentes expuestos , -
17 los comparecientes en las calidades señaladas deciden -
18 elevar a escritura pública la transferencia de partici-
19 paciones sociales de la compañía " TURGAL TURISMO GALA
20 PAGOS CIA. LTDA. " , de acuerdo a lo resuelto en la -
21 Junta General Universal de Socios , realizada el día -
22 veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro ,
23 cuya copia certificada se donará agregar como habili-
24 tante y las demás cláusulas de estilo y documentos ne-
25 cesarios para su completa legalización . Hasta aquí la
26 minuta que se halla firmada por el Doctor Julio Ortiz -
27 Loor , Abogado con matrícula profesional Número : mil -
28 setecientos setenta y seis , del Colegio de Abogados -

de Quito , la misma que los comparecientes acepta y ra-

tifican en todas sus partes y leída que les fue íntegra

mente esta escritura por mí, el Notario , firman conmi-

go en unidad de acto de todo

lo cual doy fe . - Firmado) SE -

ÑORA SILVANA PACHECO / Cédula -

de identidad número: uno sie -

te cero cuatro ocho uno nue -

ve raya cinco. - Firmado) EDUAR

DO SALAS . Cédula de identidad

número: uno siete cero seis -

cuatro seis seis seis cuatro -

raya cuatro. - Firmado) CARLOS

PACHECHO . Cédula de identi -

dad número: uno siete cero -

tres cuatro uno seis cero nue -

ve siete. - Firmado) RIGOBERTO

PACHECHO . - Cédula de identidad

número: uno siete cero cinco -

seis uno tres seis nueve uno. -

Firmado) EL NOTARIO, doctor

RODRIGO SALGADO VALDEZ . - -

A

CONTINUACION

LOS

SIGUIENTES

DOCUMENTOS

HABILITANTES

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TURGAL TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA JUEVES 20 DE ENERO DE 1.994.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía ubicado en la calle Robles # 653 y Amazonas, hoy día jueves 20 de enero de 1.994 a las 10:00 horas, se reúnen los siguientes personas: Carlos Pacheco Beltrán, propietario de 1000 participaciones de S/. 1.000 cada una; Oswaldo Flores Bermeo propietaria de 900 participaciones de S/. 1.000 cada una; Silvana Pacheco Beltrán, propietaria de 50 participaciones de S/. 1000 cada una; y Rigoberto Pacheco Beltran, propietario de 50 participaciones de S/. 1.000 cada una. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios de acuerdo al artículo 280 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto, preside la sesión su titular Dr. Ramiro Echeverría Tapia y actúa como Secretario el Sr. Oswaldo Flores Bermeo, Gerente General de la empresa.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el único punto del Orden del Día:

1. Transferencia de Participaciones Sociales

En relación al único punto del Orden del Día, la Junta General de Socios, resuelve por unanimidad autorizar a la Sra. Silvana Pacheco Beltrán para que transfiera 50 participaciones de S/. 1.000 cada una a favor del Sr. Carlos Pacheco Beltrán. Así mismo la Junta autoriza al Sr. Rigoberto Pacheco Beltrán para que transfiera 50 participaciones de S/. 1.000 cda una a favor del Sr. Carlos Pacheco Beltrán.

Se aclara que una vez legalizada la transferencia de participaciones, el capital social de la compañía quedaria distribuido de la siguiente manera: Carlos Pacheco Beltrán, propietario de 1100 participaciones de S/. 1.000 cada una y Oswaldo Flores Bermeo, propietario de 900 participaciones de S/. 1.000 cada una.

Se deja constancia que para legalizar la transferencia de participaciones, la Cedente Sra. Silvana Pacheco Beltrán, contará con la autorización de su esposo.

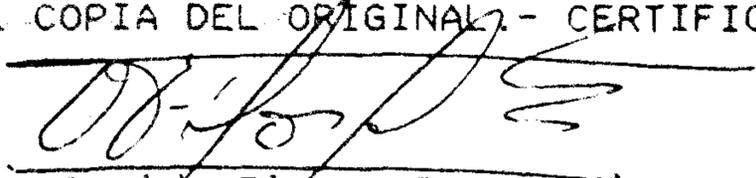
El expediente del Acta queda conformada con los siguientes documentos:

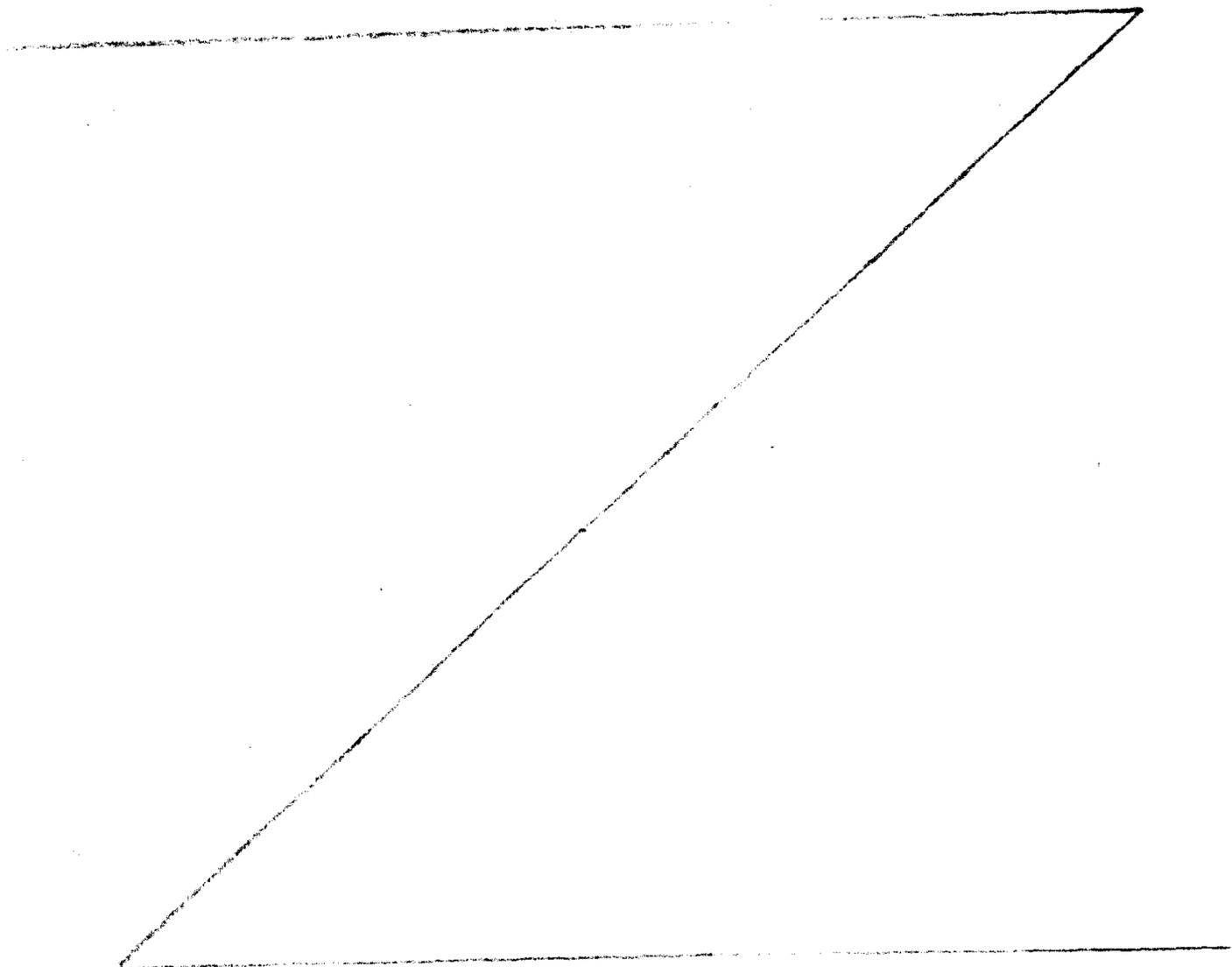
- 1.- Lista de Asistentes, certificada por el Presidente y el Secretario.
- 2.- Copia del Acta certificada por el Secretario.

Sin tener otro asunto que tratar, el Presidente da por terminada la sesión a las 11:00 horas, solicitando de antemano a Secretaria proceda a redactar el Acta correspondiente, quien así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 11:30 horas, se da lectura al contenido del Acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad de los presentes y para constancia firman: f) Dr. Ramiro Echeverría Tapia, PRESIDENTE; f) Oswaldo Flores Bermeo. GERENTE GENERAL-SECRETARIO; f) Carlos Pacheco Beltrán; f) Silvana Pacheco Beltrán; y f) Rigoberto Pacheco Beltrán.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL - CERTIFICO.

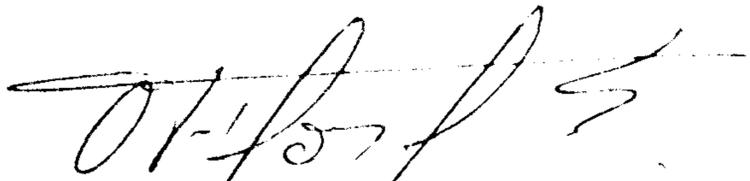

Oswaldo Flores Bermeo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



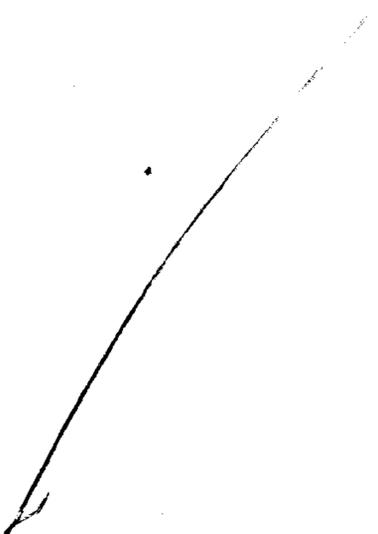
Quito, Enero 20 de 1.994

C E R T I F I C A C I O N

Por medio de la presente confirmo que en la Junta General Univeresal de Socios de la compañía "TURGAL TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA.", llevada a efecto el día 20 de enero de 1.994, para realizar la transferencia de participaciones, se cumplió con las normas constantes en el Art. 115 de la Ley de Compañías.



Oswaldo Flores Bermeo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



I

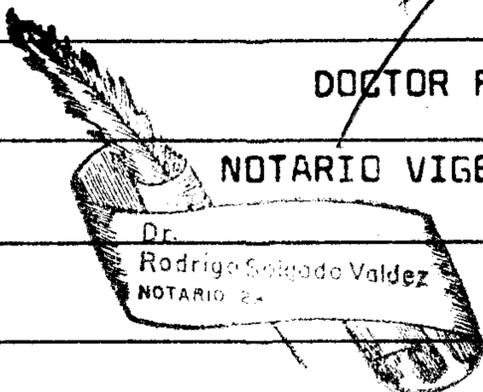
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí,

en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro .-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



R A Z O N : - Tomé nota de la escritura cuya copia antecede, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución social de la Compañía "TURGAL TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA., celebrada ante mí, el veinte y ocho de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Quito, a 8 de Febrero de 1.994.

El Notario,

Miguel A. Altamirano A.

Dr. Miguel A. Altamirano A.



